



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Recolección de basura a empresas particulares.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Servicios Públicos Municipales Carretera México- Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (antes cuenca Lechera) Col. Plan de Ayala C. P. 62749 Tel- 1171386 dir_serviciospub@hotmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de servicios especiales
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El jefe de servicios especiales, realiza las visitas a empresas privadas para realizar la contratación del servicio de recolección de basura.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante Oficio
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	De 3 a 5 días
Vigencia.	De 1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio, o otro escrito.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Conforme a la tonelada de basura se realizara el pago de acuerdo a la una de la ley de ingresos 2019, (por los servicios en materia de limpia por concepto de transportación y traslado de residuos)

Transferencia bancaria

Observaciones Adicionales:

Los servicios contratados de las empresas, se les realizara el servicio conforme a la programación de la recolección de basura.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Una vez realizado el pago de la recolección de basura, se realizara el servicio.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 100 y 114 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla. Morelos vigente en el Estado.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Calle Juan Aldama # 320-B Col. Miguel Hidalgo C. P. 62748 contraloriamunicipal20192020@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.